

LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD

Respuestas a consultas y aclaraciones	
1.-	¿Se adjudicará por líneas? Es decir, por regiones y sectores (para el caso de Santiago) o se adjudicará como un todo unitario a un Oferente?
R:	La Universidad podrá adjudicar a una o más empresas la seguridad de sus instalaciones.
2.-	Solicitamos que las respuestas a las preguntas sean parte constitutiva de las normas que regirán el respectivo contrato.
R:	Está establecido en la Bases.
3.-	Solicitamos que se elimine la Garantía de Seriedad de la Oferta.
R:	No es factible.
4.-	11.1.2 Solicitamos señalar taxativamente por favor, cuáles son los documentos respecto de los cuales, la Universidad no se hará responsable por su tenencia con posterioridad al plazo establecido?
R:	Lo que establece el punto 11.1.2, garantía de seriedad de la oferta.
5.-	11.2. Solicitamos por favor se elimine la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
R:	No es factible.
6.-	11.2 En el evento que no se elimine la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, solicitamos por favor, que el monto equivalente de dicha garantía sea inferior o igual al 10% del valor bruto del total del contrato.
R:	Ver carta aclaración N°2.
7.-	13. C) Solicitamos eliminar la exigencia del DICOM de los socios de la empresa Oferente.
R:	No es factible.
8.-	13. E) Solicitamos señalar taxativamente por favor, cuál es la información adicional que la Universidad podrá solicitar al Oferente.
R:	Toda información que complemente los antecedentes entregados.
9.-	Sobre N°2 Oferta Técnica: Solicitamos que tanto los servicios de Vigilancia Disuasiva y Seguridad Preventiva, en los lugares o instalaciones se especifiquen en un documento anexo denominado "Notificación de Servicio Permanente".
R:	No hay inconveniente.
10.-	Sobre N°2 Oferta Técnica: Solicitamos que los horarios de trabajo solo puedan ser modificados en virtud del acuerdo de las partes.
R:	Es así.
11.-	¿El contrato podrá ser negociado?
R:	No, el contrato es propuesto por la universidad, sin embargo se conversará con la empresa que se adjudique los servicios los aspectos considerados en la oferta presentada.
12.-	17: Se solicita poder enviar una propuesta de contrato que regule las relaciones entre las partes. En caso contrario, favor enviar un modelo de contrato que se suscribirá.
R:	El modelo de contrato se sustenta en las bases de licitación.
13.-	En base a la naturaleza del contrato, se solicita que la Universidad responda por culpa leve en el caso que le asista responsabilidad por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
R:	No es factible.
14.-	18: Se solicita incluir una obligación de la Universidad de remitir la correspondiente notificación de infracción, multa o demanda, para que el contratista asuma la defensa y deje indemne a la Universidad.
R:	No hay inconveniente.
15.-	18: Favor considerar que en los casos expresados, el contratista asumirá la defensa de la Universidad y la dejará indemne. Por lo anterior se solicita eliminar la facultad de solicitar una garantía de resultados.
R:	No es factible.
16.-	19: Se solicita que los guardias de seguridad puedan trabajar con su credencial OS 10 en trámite. Esto por demoras anexas a la empresa.
R:	No hay inconveniente que los guardias de seguridad puedan trabajar con su credencial OS 10 en trámite. Deberá adjuntarse documento del OS-10 que indique que las credenciales se encuentran en trámite al dar inicio a la prestación de los servicios.
17.-	20: Se solicita que las funciones de cada uno de los puestos de trabajo pueda ser previamente acordada por las partes y suscritas en un documento.
R:	Se conversará en su oportunidad con la empresa que se adjudique el o los contratos.

18.-	20: Favor considerar que el contratista no responder por robos o hurtos. En el caso que exista negligencia, esto deberá ser acreditado por un tribunal competente. R: En caso de hurto o robo, donde se establezca objetivamente responsabilidad operativa, independiente de la demanda en la Fiscalía, administrativamente será responsable la empresa a cargo de la instalación, por ende, deberá responder y así se establece en el contrato.
19.-	20: Se solicita que el contratista responda solo por los daños patrimoniales directos, que estén debidamente acreditados. R: Respondido en número 18.
20.-	22: Hacemos presente que los finiquitos debidamente firmados no son posibles de obtener en todas las ocasiones, por lo que proponemos en su reemplazo por una notificación al trabajador para que proceda a firmar su finiquito. R: Sí, siempre y cuando la notificación sea por medio de carta certificada al domicilio del trabajador indicado en el contrato.
21.-	22: Se solicita incluir una cláusula de término anticipado en el caso que la Universidad no pague una factura en el plazo establecido. Esto sumado al pago de los intereses y reajustes correspondientes. R: El contrato establece término anticipado.
22.-	23: En relación a los reajustes, se solicita poder reajustar estos valores por eventuales variaciones que imponga el gobierno u otra autoridad, cuya norma se ponga en vigencia de manera posterior a la firma del contrato. R: Debe plantearlo en la propuesta económica, si así lo estima procedente.
23.-	22: En relación al mismo punto, se solicita que dichos valores también puedan reajustarse por existir mayores costos operacionales de la empresa en el transcurso del contrato. R: Idem pregunta anterior.
24.-	24: En referencia a las multas, se solicita que no se cursen multas en el caso que un guardia no tenga su credencial OS 10 por demoras anexas a la empresa. R: Cada caso se analiza en su oportunidad.
25.-	14: ¿Existirá un tope máximo para la interposición de multas? R: No. Eso dependerá del funcionamiento operativo de la empresa.
26.-	26: Se solicita que las obligaciones de confidencialidad sean extensibles a ambas partes. R: No hay inconveniente.
27.-	27: Se solicita que las controversias sean resueltas por los tribunales ordinarios de justicia. R: No hay inconveniente.
28.-	Se pueden entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento por periodos de 12 meses? R: No está dentro de mi competencia.
29.-	Se pueden entregar las ofertas vía correo electrónico. R: No.
30.-	Se deben presentar ofertas por separado de Santiago y en la Serena y se deben entregar físicamente en cada sede? R: Se puede postular a Santiago y/o La Serena. Si postula a Santiago debe presentar obligatoriamente oferta por Sector 1 y 2. Los sobres pueden ser presentados indistintamente en Santiago o La Serena.
31.-	Se pueden entregar los sobres tanto de Santiago como de la Serena solo en Santiago? R: Respondido en pregunta N°30.
32.-	Se puede presentar solo 3 sobres que incluya las Ofertas de Santiago y La Serena y con entrega en Santiago? R: Sí.
33.-	Se debe incluir Bastones de Rondas para cada instalación. R: Ello deberá figurar en su oferta operativa, si así lo estima procedente.
34.-	Cuántos son los cicleros que existen tanto en Santiago como en La Serena? R: 1 en La Serena y 2 en Santiago (uno en cada sector)
35.-	Se puede incluir un sistema de protección entregado por la Empresa para los cicleros? R: Sí.
36.-	Cuál es nuestra responsabilidad como Empresa si algún alumno o funcionario de la Universidad no deja su bicicleta en algún sistema de seguridad y en un lugar que no sea el ciclero? R: Si dicha especie queda fuera del ámbito de protección, no hay responsabilidad. No obstante, podría establecerse, por ejemplo, falta de dotación en un área determinada lo cual origina una total falta de vigilancia. Pero por principio, no.
37.-	Se debe considerar algún equipo de comunicación Radio o Teléfono Móvil para personal de la Universidad, si la respuesta es SI, indicar la cantidad y las características

R:	No
38.-	Se solicita subir las acta de visitas de Santiago y La Serena
R:	No es factible.
39.-	Las visitas según las bases era obligatoria se permitirá participar alguna empresa que no se haya presentado a las visitas?
R:	No.
40.-	Se podrán presentar las propuestas por correo electrónico?
R:	No.
41.-	Indicar presupuesto mensual o total de este servicio.
R:	Las Bases no consideran la entrega de esta información.
42.-	De acuerdo a las bases se requiere un Supervisor para La Serena, sector 1 y sector 2?
R:	Sí.
43.-	El supervisor que se requiere debe estar disponible 24 horas, cuál será su horario de lunes a viernes? Debe ser fijo en la instalación?
R:	Usted debe hacer la propuesta operativa. Las Bases dicen uno permanente.
44.-	Es posible que se nos informe las multas aplicadas a los proveedores actuales?
R:	Las multas a aplicar se encuentran establecidas en las bases.
45.-	Los servicios prestados a la fecha por ambos proveedores si ha sido satisfactorio y este cada cuanto mes es evaluado?
R:	La evaluación operativa es permanente.
46.-	Se permite realizar Factoring y cuál sería el procedimiento?
R:	Sí.
47.-	Cuál es el actual sueldo de los Guardias y Supervisores de Santiago y La Serena
R:	Las Bases no consideran la entrega de esta información.
48.-	Las instalaciones cuentan con locker, y un lugar donde el personal tome su colación?
R:	Sí.
49.-	Se deben considerar Hornos Microondas y Hervidores para las instalaciones
R:	Sí.
50.-	Si nuestra empresa se adjudicara las sedes de Santiago con cuantos supervisores fijo se deben considerar para los sectores 1 y 2?
R:	1 supervisor las 24 horas del día por sector.